

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez, informando que se hace necesaria la vinculación de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, dentro de la tutela radicada bajo el No. 023-2022-464. Sírvese proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario.

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se ordena **VINCULAR** a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, representada por el **Dr. ALEXANDER VEGA** o quien haga sus veces, a fin de que se pronuncie respecto a los hechos y pretensiones incoadas por la accionante, dentro de la presente acción de tutela.

Deberán dar contestación dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a7da274520ec5a11790f8669bc18271b6fc6dc8b8a46ec01f7e0580ad25d5e**

Documento generado en 01/11/2022 09:29:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 se notifica el autc.

anterior por anotación en el Estado No. 133

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2022. Pasa al despacho del señor juez el expediente número **2020 00447** en el que demanda **FRANCISCO JAVIER MONTES ALGARRA** informándole que el proceso fue abonado como ejecutivo, y Protección y Colpensiones se pronunciaron frente al requerimiento efectuado por el Juzgado. Sírvese proveer.

EL SECRETARIO,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, previo a definir sobre el mandamiento de pago, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante las respuestas emitidas por Colpensiones y Protección (fls.53 y 58 a 59), en las que se hace mención al cumplimiento de sentencia, **con el fin de que en el término de cinco (5) días se pronuncie frente a ello.**

Vencido el término mencionado, ingrésese el expediente al Despacho, con el fin de continuar el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Lb

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e895f43220c2e6d97f7f4a6aa41bc99e55881b025f73f8487c434e94a784ed**

Documento generado en 01/11/2022 09:29:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 137

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 1° de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el No. **023-2020-00475** obra escrito presentado por la apoderada de la parte demandante solicita se libre el mandamiento de pago. Sírvasse Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 1° de noviembre de 2022.

Se ordena por secretaría se libre el correspondiente oficio a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea abonado el presente proceso en debida forma a este Juzgado, esto es, como proceso Ejecutivo y como quiera que es este Despacho el competente para conocer de la presente demanda ejecutiva interpuesta **LUZ DARY CAMACHO SANCHEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, conforme al artículo 305 y siguientes del C. G. P., aplicable por expresa remisión a nuestro procedimiento laboral a voces del artículo 145 del C. P. T. y S. S., se dispone que previo a dar trámite a la misma, por Secretaría se **LIBRE OFICIO** remitiendo la presente demanda a la oficina judicial para que sea abonada por reparto como **PROCESO EJECUTIVO**.

De otra parte, se **REQUIERE** bajo los apremios del artículo 44 del C.G.P., al **Dr. JAVIER EDUARDO GUZMAN SILVA** en su condición de representante legal o quien haga sus veces de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, y al **Dr. ALCIDES ALBERTO VARGAS MANOTAS** en su condición de representante legal o quien haga sus veces de **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** por el término de cinco (5) días a fin de que certifiquen a este Juzgado el cumplimiento dado a las sentencias proferidas en primera y segunda instancia, así como al pago de las costas procesales y agencias en derecho.

Líbrese los correspondientes oficios.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9730367cdc3a3fa900c4307ee95ad547c6ec9ce4fa0c8ab03ea3931d7f1c0e10

Documento generado en 01/11/2022 09:28:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 ☒ notifica el aut.

anterior por anotación en el Estado No. 133

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el **No. 023-2015-00310 de ANGELA MARIA LOPEZ RESTREPO** obra escrito presentado por su apoderada judicial, renunciando al poder a ella conferido, para lo cual allega el correspondiente comunicado. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022.

Visto y evidenciado el anterior Informe Secretarial, se **ACEPTA** la renuncia del poder **conferido a la Dra. NATALYA MARCELA CUELLAR DELGADO**, identificada con la C.C. No. **52.973.507** y T.P. No. **273.585** del C.S. de la J., y es quien presenta renuncia al mismo.

Líbrese el correspondiente telegrama a la ejecutante, a fin de que se sirva constituir apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e8c902b2b6b6992804c92de5d907f0864cc77221aeb1dd7f662b277ea00bdd**

Documento generado en 01/11/2022 09:28:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 133

El Secretario, _____

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$9.500.000
COSTAS 1ª INSTANCIA	\$0.00
COSTAS 2ª INSTANCIA	\$ 900.000
El secretario no tiene nada más que liquidar	
TOTAL	\$10.400.000
Sírvase Proveer.	

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2019-00137 de MARIA LUISA VEGA AHUANARI**, la audiencia pública señalada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo dado que el señor Juez presentaba problemas de salud. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 1° de noviembre de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **7 DE FEBRERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc/a.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5109e905d8f2d3292e16d10eececb6f19812558721acd131c2c067b9357350e0**

Documento generado en 01/11/2022 09:28:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 se notifica el auto.
anterior por anotación en el Estado No. 137

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2022-00038 de NESTOR JAIRO SACIPA GARZON**, la audiencia pública señalada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo dado que el señor Juez, no pudo conectarse a la misma por problemas de conectividad en la red. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 1° de noviembre de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **8 DE FEBRERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecf19897f5c11933ddd227aed61fbeb4750053632f2f95b05afc1fd728099e4**

Documento generado en 01/11/2022 09:28:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **2 NOV 2022** se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. **133**

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2022-00042 de CARLOS ARTURO HERNANDEZ BELTRAN**, la audiencia pública señalada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo dado que el señor Juez, no pudo conectarse a la misma por problemas de conectividad en la red. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 1° de noviembre de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **8 DE FEBRERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 9:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc/a.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffadc6f4b94b66e7d0ad3b6fec94ecb379a5920ca59497300f62abb4435e48f2**

Documento generado en 01/11/2022 09:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 133
El Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2021-00397 de CINDY KATHERINE CADENA LIZARAZO**, la audiencia pública señalada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo dado que el señor Juez, no pudo conectarse a la misma por problemas de conectividad en la red. Sírvese proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 1° de noviembre de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **7 DE FEBRERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 9:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD/A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942fc192103d07ab2e397c1348189d1dd84db0a037489f7b68e3b1ec08089dee**

Documento generado en 01/11/2022 09:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 se notificó el auto
anterior por anotación en el Estado No. 133

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2021-00227 de URIEL VIRGUEZ BELTRAN**, la audiencia pública señalada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo dado que el señor Juez, no pudo conectarse a la misma por problemas de conectividad en la red. Sírvese proveer.


CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 1° de noviembre de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **7 DE FEBRERO DE 2023 A LA HORA DE LAS 10:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA,

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1c456888f1736b824eae6e57b180d1382727cd32eb76558eca507efa535fcb**

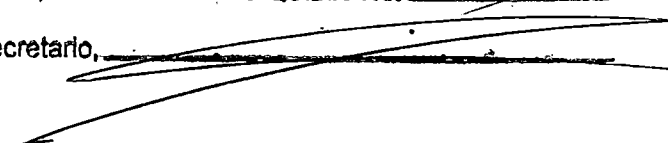
Documento generado en 01/11/2022 09:28:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 133

El Secretario,



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que en el **Ordinario Laboral No. 023-2021-00569 de ALEXANDER BAEZ TEPUD**, la audiencia pública señalada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo dado que el señor Juez, no pudo conectarse a la misma por problemas de conectividad en la red. Sírvese proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 1° de noviembre de 2022.

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, procede a citar a las partes para el día **13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M. – AUDIENCIA VIRTUAL**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia convocada mediante auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

C.O.A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66a2a0a81b9faa31a3e7554e3fab8cefbf3dc0009a2108bca9e4070c29a2988**

Documento generado en 01/11/2022 09:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 2 NOV 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 133

El Secretario,